GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P3-079
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

Fecha [dd/mm/aa]

INFORME No.: **SUPERVISION** X **INTERVENTORIA** ☐	8	DE SEGUIMIENTO	X	FINAL	☐
		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01/01/19	Hasta:	31/01/19	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	4600008123	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	25/05/18	
FECHA ACTA DE INICIO:			28/05/18	
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA BÁSCULA CAMIONERA DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA				
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	INTERPESAJE S.A.	
		NIT	830051.764-8	
VALOR [$]:		INICIAL:	TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L($36.193.295)	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
			1	$17.372.782 incluido IVA 19% / 48%
		VALOR TOTAL:	CINCUENTA Y TRES MILLONESQUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOSM.L.($53.566.077)	
PLAZO:		INICIAL	Siete y medio (7.5) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio(28 de mayo de 2018) sin superar el 31 de diciembre de 2018	
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO** / **NUEVA FECHA DE TERMINACION**
			1	Tres(3) meses / 31/03/19
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO** / **FECHA REANUDACION**
			No.	N/A / N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	4200010105 y 4200010219	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	07/12/18	

Radicado: I 2019020011868
Fecha: 2019/02/28 1:07 PM
Tpo: ACTA DE PAGO
RODRIGO MEJIA ARANGO

SUPERVISOR	NOMBRE:	MARIA EUGENIA RAMRIEZ HENAO
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZON SOCIAL:	N/A
	NUMERO CONTRATO:	N/A

PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA	30%
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA	30%.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA BÁSCULA CAMIONERA DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA se viene cumpliendo de acuerdo a lo establecido en el contrato.

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO: El contrato se viene desarrollando de acuerdo con lo planificado, se realizan reuniones de seguimiento.

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Mantenimientos de la báscula camionera de la FLA	30%	El porcentaje de ejecución se calculó con respecto al plazo del contrato, las actividades son de ejecución mensual.
POR PARTE DEL CONTRATANTE:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Pagos	30%	Porcentaje calculado como la relación entre el valor del contrato y los pagos autorizados a la fecha

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	**OBSERVACIONES**
28/01/19	Revisión contrato
30/01/19	Ejecución del contrato según lo estipulado

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

2.2.	RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA			
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$36.193.295			$36.193.295
2. Adiciones	17.372.782			17.372.782
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**53.566.077**			**53.566.077**
4. Anticipos	*0*			
5. Recursos pagados	$30.452.049			$30.452.049
6. TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS				
7. Recursos ejecutados	$31.415.949			$31.415.949
8. Recursos no ejecutados	**$22.150.128**			**$22.150.128**

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

N/A

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO: La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, se compromete a pagar a la firma INTERPESAJE mensualmente y a su vencimiento, el valor correspondiente al servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA BASCULA CAMIONERA DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, previa presentación de la factura debidamente radicada en el Centro de Administración Documental, siempre que se hayan aportado las garantías exigidas dentro del plazo de las obligaciones del contratista y a la fecha de expedición de la certificación del recibo a entera satisfacción emitida por el Supervisor, una vez se haya prestado el servicio, anexando el certificado de paz y salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y riesgos profesionales.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	28/05/18	$36.193.295		N/A		$36.193.295
Adiciones	N/A	$17.372.782				

Acta No.1	May/18			Con Camión	$1.325.865	$34.867.430
Acta No.2	Jun/18				$963.900	$33.903.530
Acta No.3	Jul/18				$963.900	$32.939.630
Acta No. 4	Ago/18				$15.957.579	$16.982.051
Acta No.5	Sep/18				$8.349.105	$8.632.946
Acta No.6	Oct/18				$963.900	$7.669.046
Acta No.7	Nov-Dic/18				$1.927.800	$5.741.246
ADICION	Dic/18			$17.372.782		$23.114.028
Acta No.8	Ene/19				$963.900	$22.150.128
TOTAL		53.566.077			$31.415.949	

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula "FORMA DE PAGO" con la recepción a satisfacción por parte del Supervisor, en el desarrollo del contrato N° 4600008123, se hará el siguiente pago a la firma INTERPESAJE S.A.. La suma de NOVECENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M.L($963.900) por concepto de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA BÁSCULA CAMIONERA DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, relacionada en el Pago No.8 de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Accidentes de trabajo	Contratista		Informe inmediato
Hechos de la naturaleza	Ambas partes		Cuando se presente con Acompañamiento

Daños a bienes ajenos y a terceros	Contratista		En el momento que ocurra
Error del contratista en los documentos de la oferta	Contratista		Permanentemente y con la continua comunicación con los usuarios..
Personal no idóneo para la ejecución del contrato	Contratista		Informe inmediato
Pérdida de información	Contratista		Cuando se presente con Acompañamiento
Fallas en la Plataforma tecnológica que soporta el servicio	Contratista		En el momento que ocurra
Cambios normativos y/o tributarios	Ambas partes		Permanentemente y con la continua comunicación con los usuarios..
Modificaciones en los componentes del servicio que varíen la calidad exigida en el presente Estudio Previo.	Contratista		Cuando se presente
Atraso en el pago de facturas	Contratante		

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante su vigencia, sinembargo no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Nota:

- Los anexos del respectivo contrato reposan en el Centro de Administración Documental de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Que el pago se realiza soportado en la factura No. 218, con radicado 2019010051565 del 11 de febrero de 2019

Para constancia, se firma la presente acta el 25 de febrero de 2019

Nombre: MARIA EUGEIA RAMIREZ HENAO
Profesional Especializada Servicios Generales
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Interpesaje
Tecnología y confianza

INTERPESAJE S.A. / Nit.: 830.051.764-8
Código De Actividad Industria Y Comercio
Comercial 4659 Tarifa 11.04 X Mil
Tarifa Cree 0.40% IVA Régimen Común
Autorización DIAN No. 18762002348264
Fecha: 2017/02/23 Fact del MED 1 al MED 1000
Vigencia 24 Meses

FACTURA DE VENTA

MED 218

FECHA FACTURA
2019/2/8

FECHA DE VENCIMIENTO
2019/04/09

SEÑOR(ES): DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT: 890900286-0

DIRECCION: CARRERA 50 No. 12 SUR 149 AUTO SUR.

TELEFONO: 3837275 CIUDAD: ITAGUI

Remisión	Pedido	Orden de Compra	Tipo de Venta
30720		4600008123	

Ref.	Cant.	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
	1.00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BASCULA CAMIONERA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2019 CONTRATO 4600008123	810,000.00	810,000.00

Radicado:R 2019010051565
Fecha: 2019/02/11 9:37 AM
Tpo: FACTURA / NOTA DE COBRO
RODRIGO MEJIA ARANGO

FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

Nuestros Ingresos Son Generados Unicamente En Bogota-Barranquilla-Itagui-Cali Favor No Realizar Retencion A Titulo De Industria Y Comercio En Municipios Diferentes.

SON: NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS

Sub-Total:	810,000
Descuento:	0
IVA:	163,900
Retefuente:	32,400.00
Total:	931,500

Observaciones:
Condiciones de Pago 60 DÍAS
Quien solicita: MARIA EUGENIA RAMIREZ
Email: mariaeugenia.ramirez@fla.com.co
Telefono: 3113033101

Autorización de pago:
Realizar transferencia bancaria o consignación a nombre de INTERPESAJE S.A. Ctas Ctes: Bancolombia No 23701838088, Banco de Bogota No 165493487. NO SE RECIBEN PAGOS EN EFECTIVO. Una vez realice si pago, agradecemos informar vía correo; susana.quecan@pesaje.com

NOTA: Las mercancias queden en consignación hasta su cancelación y esta Factura se asemeja a una Letra de Cambio en todas sus caracteristicas. A partir de su vencimiento, esta Factura causará intereses comerciales por mora vigentes; sobre el valor total de la Favor girar cheques cruzados a favor de INTERPESAJE S.A.
Para quejas, reclamos o sugerencias favor comunicarse al correo electronico atencionalcliente@pesaje.com
Factura emitida por computador sofware Helisa NIF distribuido por PROASISTEMAS S.A. Nit:800.042.928-1

INTERPESAJE S.A
NIT: 830.051.764-8

VARGAS ALEXANDER

ACEPTADO: FIRMA Y SELLO

VENDEDOR

Bogotá
(57) 540 22 22
Av. Dorado No. 85D - 55 E35
Centro Empresarial Dorado

Itagüí
(574) 377 7949
Carrera 42 # 67A-151 Int. 122
Centro Comercial Capicentro

Cali
(572) 374 3474
Av. 4 Norte No. 64N-44 Oficina 7
Centro de Negocios 70 Norte

Barranquilla
(575) 320 1044
Calle 77 No. 65-37 Oficina 141
Country OfficeCenter

INFORME DE RESULTADOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BASCULA CAMIONERA

INFORME - PROTOCOLO No: 14512

Este documento es desarrollado exclusivamente para el proceso de mantenimientos preventivos y verificacion de peso realizados a la bascula camionera de la Fabrica de licores y alcoholes Antioquia.

INFORMACION DEL CLIENTE	
Razón social	: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Dirección	: CRA 50 # 12 SUR-149
Ciudad, País	: ITAGÜI- COLOMBIA
Fecha del servicio	: 2019-02-02
Número de reporte	: 30720

Informacion del instrumento

Descripción del instrumento:	BASCULA CAMIONERA
Fabricante	: RICE LAKE
Modelo	: 920I 2A IQUBE
Serie	: 1800600086
Identificación	: NO DISPONIBLE
Intervalo de Medición	: 200 kg A 100000 kg
División de escala	: 10 kg
Ubicación del equipo	: PORTERIA No. 1
Número de páginas del informe	4

Mediciones de celdas de carga

No.	Resistencias en Ohmios		Voltaje de salida (mV)	Voltaje de alimentacion (V)
	Entrada	Salidas		
1	699	700	4,2	4,7
2	702	702	4,3	
3	696	702	5,1	
4	696	702	5,2	
5	749	703	4,3	
6	751	705	4,2	

Mediciones de voltajes de alimentacion del indicador

Fase Vs Neutro	118,0 VAC
Fase Vs Tierra	117,3 VAC
Neutro Vs Tierr	0,3 VAC

REVISION SISTEMA DE PESAJE		
COMPONENTES		ESTADO
1	Indicador	B
2	Cable de poder	B
3	Adaptador	NA
4	Tarjeta IQUBE	B
5	Celda	B
6	Cableado	B
7	Conectores	B
8	Patas	NA
9	Ruedas	NA
10	Estructura	B
11	Carcasa	B
12	Plataforma	B
13	Plato	NA
14	Topes	R
15	Tornilleria	R
16	Soporte	B
17	Pintura	B
18	Obra Civil	R
19	Banco	NA
20	Tierras	B
21	Area	B
22	Pesa Interna	NA
23	Herraje	B
24	Estribos	B
25	Cojinete	NA
26	Palanca	NA
27	Ventanas	B
28	Receptores	NA
29	Teclado	B
30	Bateria	NA
31	Otros	NA

Convenciones

B	Bueno
R	Regular
D	Defectuoso
NP	No Posee
NA	No aplica

Caracteristicas del Instrumento

Carga Máxima:	100000 kg
Carga mínima:	200 kg
Valor de división real de la escala (d):	10 kg
Error permitido de repetibilidad:	20 kg
Error permitido de exactitud:	30 kg
Error permitido de excentricidad:	20 kg
Tolerancia del cliente:	30 kg

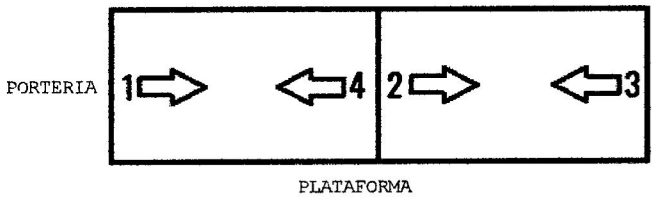
PRUEBAS DE PESO

Prueba de excentricidad previas y posteriores al mantenimiento.

Esta prueba evalúa las indicaciones de una misma carga ubicada en diferentes posiciones del receptor de carga (figura 1), se realizó con una carga de 21310 kg

Posición	Previa (kg)		Posterior kg	
	Indicacion	Error	Indicacion	Error
1	21.310	0	21.310	0
2	21.310	0	21.310	0
3	21.380	70	21.300	-10
4	21.310	0	21.310	0
5	NA	NA	NA	NA

Figura 1



El instrumento cumple con el error máximo permitido para esta prueba

Prueba de repetibilidad posterior al mantenimiento.

La desviación tipica determinada corresponde a 10 mediciones de la carga aplicada.

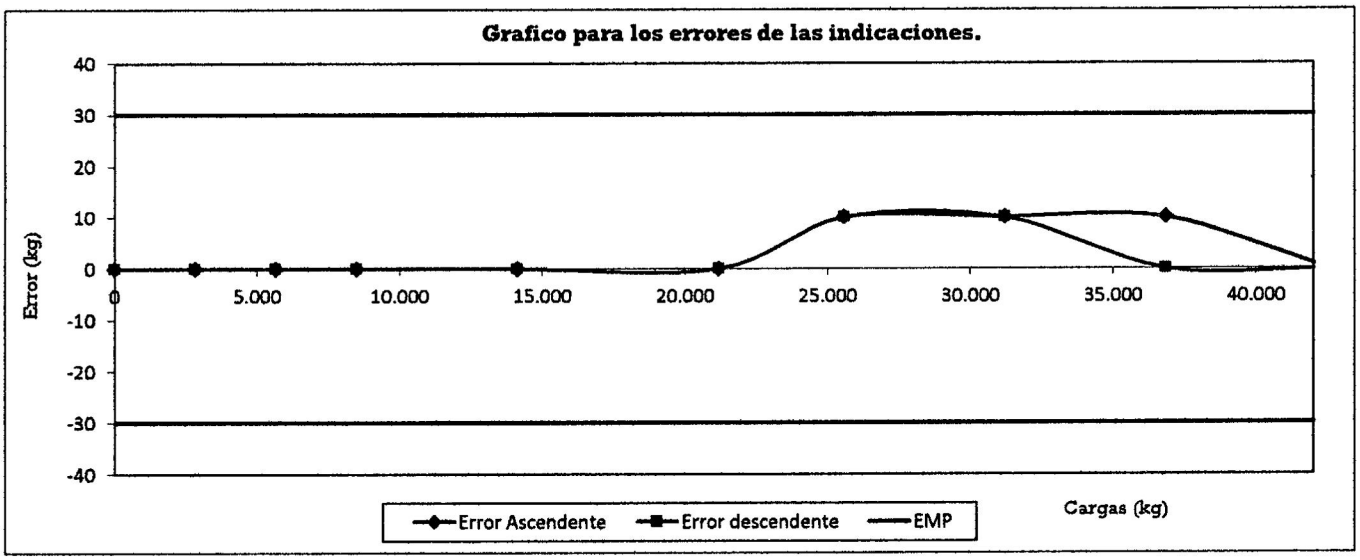
Repetición No.	Cargas (kg)	
	21.310	40.910
	Indicación	
1	21.310	40.900
2	21.310	40.900
3	21.300	40.910
4	21.300	40.900
5	21.310	40.910
6	21.310	40.900
7	21.310	40.900
8	21.310	40.910
9	21.310	40.900
10	21.310	40.900
Desviación Típica	4,21637	4,83046

El instrumento cumple con el error máximo permitido para esta prueba

Prueba para los errores de las indicaciones.

La prueba para los errores de las indicaciones se realizó según el numeral 5.2.2 de la guía técnica SIM MWG7/cg-01/v.00. Los datos obtenidos son los presentados en la siguiente tabla, con su respectiva gráfica.

	Ascendente		Descendente	
Cargas (kg)	**Indicación del instrumento (kg)**	**Error (kg)**	**Indicación del instrumento (kg)**	**Error (kg)**
0	0	0	0	0
2.820	2.820	0	2.820	0
5.650	5.650	0	5.650	0
8.480	8.480	0	8.480	0
14.120	14.120	0	14.120	0
21.180	21.180	0	21.180	0
25.570	25.580	10	25.580	10
31.210	31.220	10	31.220	10
36.850	36.860	10	36.850	0
42.490	42.490	0	42.490	0



El instrumento cumple con el error máximo permitido para esta prueba

Error = Indicacion - Carga

Observaciones:

* Se realiza servicio de mantenimiento preventivo, realizando pruebas previas de peso, inspeccion mecanica, limpieza en general, mediciones de parametros electricos, mecanicos y ajustes de excentricidad celda a celda, por secciones y ajuste de peso.

***Se encontraron las celdas N° 1 y 2 sin prensa estopa de protección a la entrada del cable, esta protegida con silicona industrial, queda bajo observación.**

*Se encontraron los topes frontales de las celdas N° 1 Y 2 doblados levemente, quedan bajo observación.
* Se debe de realizar cambio de los 4 topes frontales
*La obra civil no posee platina de golpe en las celdas de carga y esta comenzando a ser destruida, queda bajo observació
* se debe de instalar platina de golpe (4)
* se debe de instalar topes laterales ya que el equipo esta presentando movimientos excesivos en ese sentido
* se debe corregir obra civil fracturada
* el mortero de la celda 1 se encuentra fracturado levemente
* el estribo inferior del herraje de la celda N° 4 posee una olgura muy limitada entre la misma y el suelo, puede causa pega. Se de nivelar esa celda
* se de realizar inspeccion a la totalidad de estribos del equipo (6)
*Se realizan pruebas de excentricidad con camión con un peso de 21290 kg

* Los componentes que quedaron en condicion "Bajo Observacion" deberan ser reemplazados a mediano plazo o de forma inmediata si el sistema de pesaje llegara a presentar anomalias en su funcionamiento.
* el equipo queda susceptible a desajustes de peso, por averia en el sistema de topes
* El equipo queda con indicaciones de peso dentro de las tolerancias permitidas.

Firma	Fecha de emisión	Sello

Gustavo Leon Gomez
Tecnico de servicios

Fin del Informe - Protocolo

Interpesaje
Tecnología y confianza

REPORTE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

CERTIFICADOS POR BUREAU VERITAS BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA NORMA DE CALIDAD ISO 9001:2015

COMPAÑÍA	Fabrica de Licores de Antioquia		O.T.S.:	30720		
ATENCIÓN	Ing. María E. Ramirez	CELULAR 311303 3101	E-MAIL: mantenimiento.ramirez@fla.com	2019	02	02
DIRECCIÓN	Cra 50 #12 Sur 149	TELÉFONO	CIUDAD: Itagui - Antioquia			

CONVENCIONES: M: MANTENIMIENTO P: PREVENTIVO C: CORRECTIVO G: GARANTÍA V: ACOMPAÑAMIENTO INSP: INSPECCIÓN INST: INSTALACIÓN AL: ALISTAMIENTO

No.	TIPO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	TIPO DE CELDA	RANGO	(d)	COD. INTERNO	UBICACIÓN	PROTOCOLO
1	MP	Camiones	Ricelake	920i - 2M	1800600086	Doble Apoyo	0-80000K	10K	No Disponible	Potencia	14512
2											
3											
4											
5											

TRABAJOS REALIZADOS (SOLO PARA TÉCNICOS) **TIEMPO DE SERVICIOS:** **HORA DE ENTRADA:** **HORA DE SALIDA:**

Se realiza mantenimiento preventivo realizando pruebas previas limpieza general mediciones electricas y electronicas al equipo quedo con buenas condiciones de pesaje (indicaciones de peso)

RECOMENDACIONES (o sugerencias)

* Se daba realizar cambio de topes frontales con Platina de golpe y Reparacion obra civil
* instalacion total tritorale (condicionamiento)
* Se daba realizar inspeccion programada a estribos de basculo

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO

Espacio para ser diligenciado por el cliente (marcar con X)
E: Excelente B: Bueno R: Regular
Cumplimiento de especificaciones y requisitos técnicos del servicio.
Cumplimiento de Normatividad de seguridad y salud en el trabajo aplicable.
Calidad de la atención por parte de los técnicos encargados del servicio.
Cumplimiento de condiciones pactadas para la prestación del servicio
Grado de satisfacción del servicio

E	B	R

OBSERVACIONES (Sugerencias, Oportunidad de Mejora)

Mayor información se anuncia al correo y en el protocolo digital

Técnico(s)

Nombre: Gustavo G - Carlos V - Alejandro C
Cargo: Servicio Tecnico

Cliente

Nombre: ALVARO LEON RAMIREZ A
Cargo: Coordinador Seg.
Tel.: 300 790 8417

Cliente

Vo. Bo.

SET - FOR - 019 VERSION: 02 FECHA 2018/08/23

BOGOTÁ
Av. Calle 26 No. 85D-55 Lc. E-35
Centro Empresarial Dorado Plaza
Cel.: 312 521 9802
PBX: (0571) 540 2222 - Fijo (0571) 541 7623
zonacentro@pesaje.com

SANTIAGO DE CALI
Av. 4 Norte No. 64N-44 Local 4
Centro de Negocios 70 Norte
Cel: 320 675 7937
PBX: (0572) 374 3474
zonaoccidente@pesaje.com

BARRANQUILLA
Calle 77 N. 65-37 Lc 141
Country Office Center
Cel: 312 521 8532
PBX: (0575) 320 1044
zonanorte@pesaje.com

MEDELLÍN-ITAGUI-ANTIOQUIA
Cra 42 No. 67A-151 Interior 122
Centro Comercial Capricentro
Cel: 311 489 0652
PBX: (574) 377 79 99
zonanoroccidente@pesaje.com

Interpesaje
Tecnología y confianza

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A SALUD, PENSIÓN, A.R.L. Y PARAFISCALES, DE INTERPESAJE S.A.

En mi calidad de Revisor Fiscal de INTERPESAJE S.A., identificada con N.I.T. 830.051.764-8, dando cumplimiento con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias, certifico:

- Que la entidad tiene afiliado al Régimen Contributivo en Salud a los trabajadores vinculados directamente, y se encuentra a paz y salvo con las distintas Entidades Promotoras de Salud.

- De igual manera estos trabajadores están vinculados según la ley 50 de 1990 a las Administradoras de Fondos de Pensiones, cuyos pagos se han efectuado oportunamente hasta la fecha.

- INTERPESAJE S.A. tiene al conjunto de los trabajadores vinculados directamente, afiliados al Régimen de Riesgos Profesionales a través de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) Colmena y a la fecha se encuentra a paz y salvo por dicho concepto.

- Los aportes parafiscales de Caja de Compensación se realizan a través de Comfandi Valle del Cauca, ComBarranquilla, Comfama Antioquia y Compensar, y se hayan cancelados en su totalidad a la fecha.

En consecuencia, me permito certificar que la empresa INTERPESAJE S.A. durante los últimos seis (6) meses, ha cumplido con sus obligaciones en aportes de salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales.

Se expide la presente certificación a primero (03) de febrero de dos mil dieciocho (2019).

JOSÉ GUILLERMO MONTOYA MONDRAGÓN
REVISOR FISCAL
INTERPESAJE S.A.

COM-FOR-001 Version 2 - Fecha 2018-07-02

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9A3F6D6B6E6396E47

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE GUILLERMO MONTOYA MONDRAGON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79567770 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 50130-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Diciembre de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **79.567.770**

MONTOYA MONDRAGON

APELLIDOS

JOSE GUILLERMO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-OCT-1972**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-ABR-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00129296-M-0079567770-20081119 0006416625A 2 1690032399

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



50130-T

JOSE GUILLERMO
MONTOYA MONDRAGON
C.C. 79567770
RESOLUCION INSCRIPCION 131 FECHA 07/11/96
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

00057773

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

005720